



DECRETO ALCALDICIO 01223

PUCHUNCAVÍ, 02 SET. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de **PATENTE COMERCIAL PROVISORIA** de fecha 28/01/2021, en el inmueble ubicado en Calle Santiago Torres N° 79 Local 05 en la Localidad de Puchuncaví, Rol de Avalúo 08.029 presentada, por doña Verónica Alicia Sobarzo Hernández en representación de **MODA VERÓNICA SOBARZO HERNÁNDEZ E.I.R.L. RUT. N°77.228.523-K**; D.A. N° 1053 de fecha 28.07.2021 que aprueba cuadro de Subrogancia del cargo Directivo de Administración y Finanzas; D.A. N° 1186 de fecha 26.08.2021, Delégase en quien detente el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar bajo la fórmula **"por orden del alcalde"**; lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; La Resoluciones N° 06 de 2019 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

- 1.- **OTÓRGUESE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA A MODA VERÓNICA SOBARZO HERNÁNDEZ E.I.R.L. RUT. N°77.228.523-K**, para que funcione **"LOCAL VENTA DE ROPA, CALZADO Y ACCESORIOS"**, en Calle Santiago Torres N° 79 Local 05 en la Localidad de Puchuncaví, en conformidad a lo dispuesto en D.A. N° 1342 de fecha 10.09.2019 y en el inciso tercero del Art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que Moda Verónica Alicia Sobarzo Hernández E.I.R.L., tiene plazo de 06 (seis) meses a contar de esta la fecha, para regularizar.
- 3.- **PÁGUENSE** los Impuestos Municipales determinados en el Art. 24 de la Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales y los Derechos Municipales establecidos en el Decreto Alcaldicio N° 1629/2018, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN C. GONZALEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



ALCALDE E. AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Interesado.
- 3.- Archivo Depto. Rentas (2).
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Depto. Informática (Transparencia)
MMU/JCGR/EFPP/PCO/VHAG/jcr.